

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día veintitrés de julio del año dos mil catorce. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada; acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero

de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** a) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- MERCEDES EMILIA RENDEROS MORALES, quien nació en cantón Santa Lucía de esta jurisdicción, el día veintisiete de enero de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Juana Renderos y de Ventura Morales.

02.- VIRGINIA MARÍA LUISA HERRERA, quien nació en cantón El Callejón de esta jurisdicción, el día primero de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, siendo hija de Manuela Herrera.

03.- ANA JULIA BRUNO, quien nació en cantón El Amate de esta jurisdicción, el día veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y uno, siendo hija de José Alberto Bruno y de María Josefa Pineda.

04.- SALVADOR EDMUNDO RIVAS MORENO, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día cinco de agosto de mil novecientos sesenta y uno, siendo hijo de María Gonzalina Rivas y de Salvador M. Canahuathi.

05.- CARLOS MAURICIO ZELAYA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de Mauricio Antonio Zelaya y María Luisa Quintanilla.

06.- CLELIA MARIA MUÑOZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día cinco de marzo de mil novecientos ochenta y siete, siendo hija de Edith Gloria Muñoz Orrego.

07.- JOSE ALFREDO CANALES CANALES, quien nació en cantón Las Tablas de esta jurisdicción, el día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno, siendo hijo de Dominga Canales.

08.- MARIANA AGUILAR, quien nació en cantón El Amatal de esta jurisdicción, el día veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de Santos Aguilar.

09.- HUGO ALFREDO, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día tres de enero de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de Elsa Isabel Campos y de Alfredo Alvarado.

10.- MARIA ARELY PRIETO MORALES, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de Felipa Prieto y de Alonso Leónidas Morales.

11.- MARTA ESTELA PRIETO MORALES, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de Felipa Prieto y de Alonso Leónidas Morales.

12.- ANA MILAGRO ROQUE PERAZA, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día ocho de octubre de mil novecientos sesenta y uno, siendo hija de José Roque y Paula Peraza.

13.- RAFAEL CONTRERAS ELIAS, quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de Francisco Contreras y de Elena Elías.

14.- DANILO VIDAL BATRES VALLEJOS, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día doce de abril de mil novecientos setenta y dos, siendo hijo de Lorenza Batres Moreno y de Julio Alberto Vallejos.

15.- JUAN ANTONIO LOPEZ, quien nació en cantón Pineda de esta jurisdicción, el día ocho de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo hija de Marcos López.

16.- MARIA LUZ DE PAZ ALVARADO, quien nació en cantón Penitente Arriba de esta jurisdicción, el día seis de enero de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hija de Paula de Paz y de Cándido Alvarado.

17.- DINORA DEL CARMEN, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día once de abril de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Clementina Rodríguez Gómez y de José Francisco Calderón.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. ACUERDO NÚMERO DOS.- Escuchada la solicitud del Licenciado Otto Eduardo García Abarca, Subgerente de Desarrollo Rural, para la contratación de grupos musicales en el marco de la celebración del “Festival Gastronómico”; El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA: a) Autorizar la contratación** del señor PORFIRIO PAREDES, con Documento Único de Identidad número: 02103323-8 y con Número de Identificación Tributaria: 1008-300752-001-3, representante de “GRUPO LOS GITANOS”, quien amenizara desde las dieciséis horas hasta las veintiún horas, la celebración del “FESTIVAL GASTRONÓMICO”, evento a realizarse el día 27 de julio de dos mil catorce, por un monto de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.00); **b) Autorizar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, para que firme el contrato respectivo, haciendo uso de la Designación establecida en el acuerdo municipal número dos, asentado en el acta de la Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil doce; c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice el pago al finalizar la presentación artística; con cargo a la cuenta específica, del “PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL 2014”,**

debiendo hacer la dispensa de retención de Renta y comprobarse el gasto conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.**- Visto los memorándum de fecha 17 y 22 de junio del presente año, presentados por el Licenciado Fredy Alberto Canales Ventura, Gerente de Servicios Municipales de esta Administración Municipal, en el cual solicita el pago de horas extras a empleados que laboraron en la Primera Feria Regional de Empleo 2014, denominada Acercando a los Jóvenes a su Primer Empleo, organizada por esta Alcaldía y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer las horas extras a los siguientes empleados Municipales, como se detalla a continuación:

Nº	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	HORAS
1	Oscar Armando Platero Alfonso	Jefe de Servicios Generales	8
2	Wilfredo Mejía Mejía	Auxiliar de Servicios Generales	8
3	Eduardo Prado	Motorista	8
4	José Manuel García	Auxiliar de Obra	8
5	Ernesto Nuila	Auxiliar de Servicios Generales	8
6	Walter Alexander Miranda Estrada	Auxiliar de servicios Generales	8
7	Wil Fredys Romero	Auxiliar de Servicios Generales	3
8	Manuel de Jesús Galindo	Auxiliar de Servicios Generales	5

Los comprendidos en los numerales del 1 al 6 laboraron 5 horas el día 17 y 3 horas el día 18 de julio de 2014, el comprendido en el numeral 7 laboro 3 horas el día 18 de julio de 2014 y el comprendido en el numeral 8 laboro 5 horas el día 17 de julio de 2014. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, a la Unidad de Tesorería Municipal, y a la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Escuchada la solicitud de la Licenciada Ivania Selenia Samayoa, ejecutora del Proyecto Festejos Patronales de Barrios, Colonias y Comunidades Rurales 2014, y vista la solicitud presentada por el Padre Celestino Palacios Portillo Párroco, en la cual solicitan contribución económica para la celebración de las fiestas en honor al Divino Niño Jesús, en Catedral “Nuestra Señora de los Pobres” de esta ciudad; y **CONSIDERANDO** que es atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** **Autorizar la cantidad** de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), de la cuenta **“FESTEJOS PATRONALES DE BARRIOS, COLONIAS Y COMUNIDADES RURALES 2014”**, a favor de la señora ANA VICTORIA GUZMÁN DÍAZ DE RODRÍGUEZ, con Documento Único de Identidad número: 01966694-4 y Numero de Identificación Tributaria 0821-150966-001-6. Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe la erogación correspondiente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Escuchada la solicitud de la Licenciada Ivania Selenia Samayoa, ejecutora del Programa de Apoyo a Personas y Comunidades de Escasos Recursos 2014, y vista la solicitud de Los representantes de la Asociación de Desarrollo Comunal Cantón “Piedra Grande” de esta jurisdicción, en la cual solicitan apoyo económico para la instalación de 3 cantareras en la comunidad antes mencionada; y **CONSIDERANDO** que es atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** **Autorizar la cantidad** de SETENTA Y NUEVE

10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$79.10), de la cuenta “**PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2014**”, para cada uno de los representantes de la ADESCO, del Cantón Piedra Grande, según detalle siguiente: señor FRANCISCO RENDEROS, con DUI: 02805850-6 y NIT: 0315-300140-101-9; señora SARA LUCIA MARÍN AMAYA, con DUI: 01356304-1 y NIT: 0821-050762-102-7 y DOMINGO ANTONIO BARRERA MENJIVAR, con DUI: 01660972-3 y NIT: 0715-250871-101-8. Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe la erogación correspondiente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS**.- Visto el memorándum firmado por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General, y Jefe de Registro y Control Tributario *ad honorem*, en el cual solicita el otorgamiento de poder general judicial, para la interposición de acciones de cobro tributario, en el marco del “Plan de Recuperación de Mora 2014”; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 30 numeral 16 y 47 del Código Municipal; **ACUERDA: a)** Otorgar **PODER GENERAL JUDICIAL CON CLÁUSULA ESPECIAL**, al Licenciado CARLOS ROBERTO DUARTE MARTÍNEZ, Jefe de Cobro y Recuperación de Mora, de esta Administración Municipal, para la interposición de demandas de cobro judicial a contribuyentes, que estén en mora en el pago de sus tributos y de los cuales se haya agotado el procedimiento administrativo y extra judicial de cobro, por parte de la Administración Tributaria de Zacatecoluca. El PLAZO del poder finalizará el 30 de abril de 2015, fecha en la cual concluye el período constitucional para el que fue electo este Concejo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; para que actuando en nombre y Representación de este Concejo Municipal, comparezca ante Notario a la suscripción del referido Poder. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE**.- En relación al proceso de Amparo Constitucional con referencia número 47-2012, promovido por el señor René Humberto Hernández Molina, en contra de actuaciones de este Concejo; en uso de sus facultades legales; **ACUERDA: a)** Recibir el oficio número 1694, de fecha 11 de julio de 2014, firmado por Ernestina del Socorro Hernández Campos, Secretaria de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, juntamente con la RESOLUCIÓN DE SOBRESEIMIENTO Y CESE DE MEDIDA CAUTELAR, pronunciada por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, a las quince horas con cinco minutos del día 4 de julio de 2014; **b) DARSE POR NOTIFICADO** de la resolución en comento. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO OCHO**.- Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que han sido vistos los Estatutos de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CASERÍO EL CALLEJÓN HUACACHALA, CANTÓN PENITENTE ABAJO, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia “**ADESCOCECA**” y constan de treinta artículos; **II.-** Que al examinarlos, no se encuentra en ellos ninguna disposición contraria a la Constitución de la República y leyes secundarias, al orden Público, ni a las buenas costumbres; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos: 30 numerales 13 y 23,

119 y 121 del Código Municipal; **ACUERDA: Aprobar en todas sus partes los Estatutos** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CASERÍO EL CALLEJÓN HUACACHALA, CANTÓN PENITENTE ABAJO, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia “**ADESCOCECA**”; asimismo, se le confiere la **PERSONALIDAD JURÍDICA**. Certifíquese el presente Acuerdo, para ser remitido por los interesados al Diario Oficial juntamente con los Estatutos, para los efectos legales consiguientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA: Reconocer** la elección de la nueva Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL COLONIA LAS BRISAS DE LA PAZ CANTÓN SAN JOSECITO, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ que se abrevia “**ADESCOCBLAP**”, a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Unico Número Veinticinco, certificado el diecisiete de enero de dos mil dos y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial número veintisiete, tomo trescientos cincuenta y cuatro del ocho de febrero dos mil dos; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día quince de junio de dos mil catorce, por la señora Zorina Esther Masferrer Escobar, Sexta Regidora Propietaria, quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, Marvin Eduardo Paredes Cortés; Vicepresidente, Santos Lizandro Ruíz; Secretaria, Rosa Miriam Lara de Hernández; Tesorera, Jessica Elizabeth Molina Aguirre; Sindico, Marina Zepeda Martínez; Primer Vocal, María Lidia Servellón de Martínez; Segundo Vocal, Manuel de Jesús Baires Aguilar; Tercer Vocal, Hugo Ariel Morales Rosales; Cuarto Vocal, Jesús Heriberto Belloso; Quinto vocal, Lilian Elizabeth Villegas; y Sexto vocal, Osmín Brizuela Cañas. La Junta directiva antes mencionada queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a) APROBAR LA CARPETA TÉCNICA** presentada por el Ingeniero José Mauricio serrano Martínez, Encargado de Pavimentación y Caminos Vecinales, por contener las especificaciones técnicas y presupuesto del proyecto denominado: “**COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA FINAL 7ª AVENIDA SUR COLONIA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS, ZACATECOLUCA**”, con un monto total de SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$79,597.82), **b)** Autorizar al Tesorero Municipal señor Juan Carlos Martínez López, para que solicite al **BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO** Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente, con un monto inicial de TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$35,000.00), provenientes del fondo de Desarrollo Económico y Social FODES 75%, para la ejecución bajo la modalidad de Administración, del proyecto denominado “**COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA FINAL 7ª AVENIDA SUR COLONIA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS, ZACATECOLUCA**”, la cual deberá ser incrementada hasta el monto total indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **b)**

Nombrar refrendarios de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar la firma del Tesorero Municipal señor Juan Carlos Martínez López;

c) Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional la adquisición de los bienes y servicios para la ejecución de este proyecto, de conformidad a la normativa aplicable. **d)** Nombrar **EJECUTOR**, *ad honorem*, del Proyecto al Arquitecto Alberto José Vásquez Noches, por ostentar el cargo de Jefe de Proyectos de esta Administración Municipal; **e)** Nombrar **SUPERVISOR**, *ad honorem*, del Proyecto Técnico en Ingeniería René Guillermo Ayala Rodas, por ostentar el cargo de Secretario de Despacho Municipal; **f)** Nombrar **ADMINISTRADOR DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA**, *ad honorem*, del Proyecto al Arquitecto Alberto José Vásquez Noches, por ostentar el cargo de jefe de Proyectos de esta Administración Municipal, y tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la LACAP. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.**- Que ante solicitudes presentadas, por parte interesada en la que solicitan la Reposición de Partida de Matrimonio de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse la Partida parcialmente deteriorada, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Matrimonio de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** **a)** Reponer la Inscripción de la Partida de Matrimonio de los señores: FELIPE DOMÍNGUEZ y MERCEDES ROSALES, quienes contrajeron matrimonio civil, el día veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante los oficios del Infrascrito Alcalde Municipal en esta ciudad. **b)** Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** la Partida de Matrimonio de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la elección de la nueva Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL COLONIA EL PEDREGAL NUMERO UNO, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ que se abrevia “**ADESCO EP No. 1**

a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Unico No. 2 certificado el catorce de marzo de mil novecientos noventa y siete y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial número trece, tomo trescientos treinta y ocho del veintiuno de enero de mil novecientos noventa y ocho; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día veintiocho de junio de dos mil catorce, por el Ingeniero Agrónomo Tito Diómedes Aparicio, Tercer Regidor Propietario del Concejo Municipal en representación del señor Alcalde, quedando integrada de la manera siguiente: Presidenta, Ana Silvia Saravia Hill; Vicepresidenta, Cristina Aquino de Hernández; Secretaria General, María Elena Montenegro Hernández; Secretario de Actas, Luis Ernesto Ortega Aquino; Tesorero, René de Jesús Rodríguez; Sindico, Juan Carlos Carballo; Primer Vocal, Juan Antonio Mena Castro; Segundo Vocal, Sulenma Patricia Gómez Melara; Tercer Vocal, Tomasa Ester Rivas Vides; Cuarto Vocal, Samuel Durán; Quinto vocal, Karen Maricela Durán López. La Junta directiva antes mencionada queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que han sido vistos los Estatutos de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL COLONIA EL JUGUETE, CANTÓN PENITENTE ABAJO, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia “**ADESCOJUG**” y constan de treinta artículos; **II.-** Que al examinarlos, no se encuentra en ellos ninguna disposición contraria a la Constitución de la República y leyes secundarias, al orden Público, ni a las buenas costumbres; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos: 30 numerales 13 y 23, 119 y 121 del Código Municipal; **ACUERDA: Aprobar en todas sus partes los Estatutos** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL COLONIA EL JUGUETE, CANTÓN PENITENTE ABAJO, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia **ADESCOJUG**; asimismo, se le confiere la **PERSONALIDAD JURÍDICA**. Certifíquese el presente Acuerdo, para ser remitido por los interesados al Diario Oficial juntamente con los Estatutos, para los efectos legales consiguientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO CATORCE**.- Vista la solicitud de la señora **ROSA ELBA DELGADO DE AGUILAR**, en la cual solicita compensación económica, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere La Ley; **ACUERDA: a) Autorizar la cantidad** de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00), a favor de la señora ROSA ELBA DELGADO DE AGUILAR, portadora de su DUI: 00739515-5, en concepto de compensación económica por demolición de un local comercial, que le fue autorizado en resolución de las 10 horas del día 2 de abril de 1993, fecha en la cual fue calificada para el pago de tributos respectivos, dicha resolución fue firmada por el Bachiller Saúl Rivera, Alcalde Municipal, y el señor Elías Barahona Lovo, Secretario Municipal. **b) Autorizar al Tesorero Municipal, hacer la erogación con fondos** de la cuenta denominada: “Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal”, debiéndose aplicar al código presupuestario correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO QUINCE**.- Visto el memorándum presentado por el Licenciado Mauricio Enrique

Villatoro Álvarez, Secretario del despacho Municipal, en el cual solicita la autorización para el pago de horas extras de la Licenciada Gimel Daleth Ramírez Sandoval, quien se desempeña como Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, de esta Administración Municipal, y avalado por el Alcalde, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: Autorizar al pago** de horas extras a la Licenciada Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jefa de la UACI, de esta Administración Municipal, quien laborara desde las 8 horas hasta las 16 horas del día 26 y 27 de julio del presente año, haciendo un total de 16 horas. Pase a conocimiento del Tesorero Municipal para efectuar el pago, a la Unidad de Contabilidad, y a la Unidad de Recursos Humanos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- El Concejo Municipal, escuchada la solicitud del Licenciado Mauricio Enrique Villatoro Álvarez, Secretario de Despacho Municipal, y avalado por el Alcalde, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Dispensar a partir del veinticinco de julio de dos mil catorce, las Omisiones de Marcaciones y Marcaciones Tardías de control de asistencia del señor MARCELINO PALACIOS MIRANDA, quien se desempeña como Gerente Financiero de esta Administración Municipal; en atención a la multiplicidad de actividades inherentes a su cargo, que por lo general su jornada laboral se extiende o debe efectuar gestiones fuera de la su oficina y de la ciudad. No obstante lo anterior, deberá marcar diariamente para comprobar su permanencia en la Alcaldía, pero las omisiones de marcación y marcaciones tardías, no serán tomadas en consideración por la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos para los descuentos salariales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la elección de la nueva Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LOTIFICACIÓN PAMPLONA CANTÓN EL SOCORRO, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, que se abrevia “**ADESCOLOT PAM**”, a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal número diecisiete, del acta sesenta y dos del cuatro de diciembre de dos mil trece y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial número ciento trece, tomo cuatrocientos tres del veinte de junio de dos mil catorce; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día tres de mayo de dos mil trece, por la señora Alma Gladis Sosa de López, Cuarta Regidora Propietaria del Concejo en representación del señor Alcalde Municipal, quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, Concepción Roberto Mejía; Vicepresidente, Martín de Jesús Monterrosa; Secretaria General, Doris Carolina Flores Guzmán; Secretario de Actas, José Santana Bermúdez; Tesorero, Oscar Meléndez Jiménez; Sindico, José Santos Pineda Chávez; Primer Vocal, Antonio Renderos; Segundo Vocal, Zulma Elizabeth Alfaro; Tercer Vocal, Santiago Ernesto Valladares; Cuarto Vocal, María Concepción Hernández; y Quinto vocal, Emanuel Francisco Velásquez Mendoza. La Junta directiva antes mencionada queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Vista la solicitud de los señores Gerardo Antonio

Ramírez Palacios e Ingeniera Karen Kristina Platero, Director y Encargada de la granja del Instituto Nacional José Simeón Cañas de esta ciudad, respectivamente, en la cual solicitan contribución económica para sufragar gastos para actividades del Bachillerato Agrícola en las instalaciones del campo experimental INJOSICA; y **CONSIDERANDO** que es atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** **Autorizar la cantidad** de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125.00), de la cuenta “**PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y DEPORTE 2014 2014**”, debiéndose hacer efectivo el pago a nombre del señor ROGER RUBEL UMAÑA CALLEJAS, con Documento Único de Identidad número: 02460518-1 y Número de Identificación Tributaria 0821-061278-103-0, encargado del área agropecuaria. Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe la erogación correspondiente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que en el marco del “Convenio de Ejecución del Componente de Inserción Productiva entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de Zacatecoluca, Departamento de La Paz”, suscrito el tres de octubre de dos mil trece; con el fin de contribuir al desarrollo de la economía familiar se ha apoyado a un grupo de participantes de este Municipio, brindándoles formación empresarial y dotándolos de equipamiento productivo, para la puesta en marcha de iniciativas productivas; **II.-** Que ha expirado la vigencia del Convenio; sin embargo, es necesario dar continuidad al referido componente; **POR TANTO:** En uso de sus facultades legales, **ACUERDA: a)** Dar **CONTINUIDAD AL COMPONENTE DE INSERCIÓN PRODUCTIVA**, brindando seguimiento y monitoreo por dos años a partir de finalizado dicho componente, de conformidad al Convenio; **b)** Nombrar **ENCARGADO DE SEGUIMIENTO** al Licenciado Otto Eduardo García Abarca, Sub Gerente de Desarrollo Territorial, para que coordine la realización de por lo menos una visita al mes donde se verifique los aspectos siguientes: **1º** si cuenta con el equipamiento entregado, completo y si se hace buen uso del mismo; **2º** Si se lleva registro de ingresos y gastos; **3º** Orden y limpieza e higiene en la producción; **4º** Seguridad ante riesgos en el lugar de trabajo y revisión de su infraestructura, entre otros. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere; **ACUERDA:** Revocar el acuerdo municipal número 2 asentado en el acta de la sesión extraordinaria número 20, de fecha 30 de abril de 2014, en el cual se autorizó el otorgamiento de Poder Especial; revocatoria que se ordena, por no haberse cumplido en esa oportunidad; quedando expedita la posibilidad de expedir acuerdo equivalente, en esta fecha. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 30 numeral 16 y 47 del Código Municipal; **ACUERDA: a)** **Otorgar PODER ESPECIAL**, al Licenciado CARLOS ROBERTO DUARTE MARTÍNEZ, Auxiliar de Catastro de esta Administración Municipal, para realizar trámites relacionados a las cuentas bancarias que se encuentran inactivas y/o restringidas en las distintas instituciones financieras del país, la cuales tienen sumas de dinero, a favor de éste Municipio.

Para el cumplimiento del mandato, podrá actuar conjunta o separadamente con el Tesorero Municipal señor Juan Carlos Martínez López y con estricta observancia a las facultades de éste, debiendo mantener informado a este Concejo de las gestiones realizadas. El PLAZO del poder finalizará el 30 de abril de 2015, fecha en la cual concluye el período constitucional para el que fue electo este Concejo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; para que actuando en nombre y Representación de este Concejo Municipal firme el Poder Especial. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a) APROBAR LA CARPETA TÉCNICA** presentada por el Ingeniero José Mauricio Serrano Martínez, Encargado de Pavimentación y Caminos Vecinales, por contener los elementos y presupuesto del sub-proyecto denominado: **“BACHEO DEL ÁREA URBANA EN EL MES DE AGOSTO 2014”**, con un monto total de QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,877.47), el cual forma parte del proyecto denominado: **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DE ZACATECOLUCA 2014”**, **b)** Autorizar señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que erogue de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DE ZACATECOLUCA 2014”**, hasta el monto total que establece la Carpeta Técnica del sub-proyecto denominado: **“BACHEO DEL ÁREA URBANA EN EL MES DE AGOSTO 2014”**. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**- Escuchada la solicitud del Técnico Juan Carlos Erazo, quien se desempeña como Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes de esta Administración Municipal, en la cual solicita la contratación de un instructor para la Escuela de Danza Municipal; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que este Concejo estima necesario, hacer un esfuerzo encaminado al rescate de la Juventud. **II.-** Que la plaza de Instructor de Danza, no existe en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías de la Administración Municipal de Zacatecoluca, por ser una actividad o función no permanente de la Administración Pública Municipal, pero ha sido considerada la contratación de personal para desempeñar este tipo de funciones; **POR TANTO:** en uso de sus facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación por **SERVICIOS EVENTUALES**, a partir del 1 de agosto al 31 de diciembre del dos mil catorce, con el señor JIMMY ERICK SANTOS BERMÚDEZ, con DUI: 00043135-8 y NIT: 0821-041282-105-3; quien devengará honorarios mensuales de **DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$220.00)**; desempeñando funciones como Instructor de Danza en Bailes Folklóricos y Danza Moderna y estará bajo la dependencia del Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes, de esta Administración Municipal. **b)** Autorizar al Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, Alcalde Municipal, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que efectúe los pagos mensuales con fondos de la cuenta denominada: **“PROGRAMA DE**

ATENCIÓN A LA CULTURA Y DEPORTES 2014”, debiendo hacer las retenciones correspondientes de Ley y comprobarse el gasto como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- En relación a la inminente cesación del contrato de SERVICIOS DE ASESORÍA Y SUPERVISIÓN EXTERNA de la CD-02/2014-AMZ, del proyecto denominado “Instalación de Sistema de Video Vigilancia con Tecnología IP en la Ciudad de Zacatecoluca”, suscrito con la sociedad Visual Technologies, Sociedad Anónima de Capital Variable; el Concejo Municipal emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que según informa el Arquitecto Alberto José Vásquez Noches, Jefe de Proyectos y Administrador de dicho contrato, éste vencerá el 28 de julio de 2014; asimismo, propone que se nombre a partir del 29 de julio de 2014, al empleado Vicente de los Ángeles Comayagua Barahona; **II.-** Que es procedente el nombramiento del Supervisor, tal como lo solicita el Administrador de Contrato, a fin de que se sustituya a la sociedad Supervisora, debido a que el Proyecto trasciende la instalación de las cámaras y el centro de monitoreo, para lo que se proyectó la supervisión y asesoría; no obstante, el proyecto concluirá el mes de diciembre de 2014; **POR TANTO**, Este Concejo, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Nombrar a partir del 29 de julio de 2014, en el cargo de **SUPERVISOR** del proyecto denominado: “Instalación de Sistema de Video Vigilancia con Tecnología IP en la Ciudad de Zacatecoluca”, al señor VICENTE DE LOS ÁNGELES COMAYAGUA BARAHONA, en sustitución de la sociedad Visual Technologies, Sociedad Anónima de Capital Variable, por cesación del contrato y su prórroga. El nombrado ejercerá dicho cargo *ad honórem*, por ser el Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la normativa aplicable a los mercados municipales; **ACUERDA: a) ADJUDICAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO**, el puesto número 111, destinado al giro de PUPUSAS, ubicado en el mercado N° 3, denominado “Nicolás de la Luz Roldán”; a partir del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2014, al señor, ROGELIO GONZÁLEZ, con DUI: 00904378-8; **b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la normativa aplicable a los mercados municipales; **ACUERDA: a) ADJUDICAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO**, el puesto número 136, destinado al giro de TORTILLAS, ubicado en el mercado N° 3, denominado “Nicolás de la Luz Roldán”; a partir del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2014, a la señora LUCIA MARGARITA ALVARENGA, con DUI: 01921788-4 y NIT: 0821-131263-101-6; **b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

Fondo General Municipal		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
47	Ferretería La Brocha, por compras de 4 discos de corte de 9 pulgadas, para demolición de estructuras de cemento y ladrillo, utilizado por servicios generales de esta administración Municipal.	\$16.00
FODES 25%		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
46	Librería y Papelería Ady, por compras de 5 resmas de papel fino 200 gr tamaño carta fabriano blanco, para impresión de invitaciones.	\$100.00
81	Lubricentro El Gato, por compras de 1 unidad de pastillas de frenos y pines para Toyota Hilux de esta Alcaldía.	\$36.00
70	Caltec, S.A. de C.V., por pago de mantenimiento de fotocopiadoras brother mfc 8480 que está en UACI, fotocopiadora brother mfc 8480 dn, que se encuentra en Catastro, fotocopiadora mpc 8890bw en la Unidad de Contabilidad, fotocopiadora ricoh mp 2000 de la Unidad de Sindicatura, y fotocopiadora minolta hb 222, del Registro del Estado Familiar de la Alcaldía.	\$305.00
61	Francisco Alfredo Alemán Portillo, por pago de servicios de reparación de llantas en vehículos Municipales de Zacatecoluca.	\$51.00

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

FODES 25%		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
79	Francisco Roberto Abrego, por pago de servicios de reparación de equipos electrónicos y máquinas de escribir de las diferentes unidades de esta Alcaldía.	\$135.00
87	Servyquim, S.A. de C.V., por compras de 8 fardos de papel higiénico jumbo roll, para las diferentes unidades de esta Alcaldía.	\$226.00
121	Inversiones Vida, S.A. de C.V., por compras de 2,232 ½ litros de agua alpina, 703 garrafas de agua envasada, para suministro de las diferentes unidades y atención a contribuyentes.	\$1,660.48

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

Fondo General Municipal		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO

99	Daniel Cerritos Echeverría, por pago de 12 horas de publicidad móvil anunciando el día del maestro en la ciudad de Zacatecoluca.	\$120.00
117	Juan Heriberto González López, por pago de mantenimiento de aires acondicionados que se encuentran en las oficinas de esta Alcaldía.	\$450.00

FODES 25%		
O. de C	CONCEPTO	MONTO
93	José Leopoldo Hernández Granadeño, por compras de cinta teflón, 1 juego kit media para reparaciones de servicios sanitarios de la Alcaldía.	\$12.50
92	Servyquim, S.A. de C.V., por compras de 2 litros de aroma ambientales y 12 servicios de sistemas de neutralizadores para servicios sanitarios de la Alcaldía.	\$126.56
75	Enmanuel, S.A. de C.V., por pago de servicios de dispensadores de desodorizado para servicios sanitarios de la Alcaldía.	\$47.46

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Priorizar el proyecto denominado: **“EMPRENDEDURISMO SOLIDARIO EN ZACATECOLUCA 2014”**, tomando en cuenta la necesidad de la población de crear una fuente de ingreso y contribuir con el mejoramiento socioeconómico de la misma; **b)** Ordenar a la Ingeniero Eva María Gómez Segovia, la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: **“EMPRENDEDURISMO SOLIDARIO EN ZACATECOLUCA 2014”**. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

FODES 25%		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
61	Francisco Alfredo Alemán Portillo, por pago de servicios de reparación de llantas de vehículos Municipales, tales como Toyota blanco, Nissan Frontier, moto 106983 y moto v-men roja, camión compacto de esta Alcaldía.	\$51.00
70	Caltec, S.A. de C.V., por pago de servicios de mantenimiento en fotocopiadoras marca brother modelos mfc8480, mfc8480dn, mpc8890bw, ricoh mp 2000, minolta hb222, pertenecientes a las distintas Unidades de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$305.00
79	Francisco Roberto Abrego, por pago de reparación de equipos electrónicos y máquinas de escribir que se encuentran en las diferentes Unidades de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$135.00
87	Servyquim, S.A. de C.V., por compras de 8 fardos de papel higiénico jumbo roll 2 hojas, para ser instalado en las Unidades de la Alcaldía.	\$226.00

121	Inversiones Vida, S.A. de C.V., por compras de 2,232 litros de agua alpina, 703 garrafas de agua envasada, para suministro de las diferentes Unidades de la Alcaldía.	\$1,660.48
75	Enmanuel, S.A. de C.V., por pago de servicios de 6 dispensadores de olor para sanitario de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$47.46
92	Servyquim, S.A. de C.V., por compras de 14 litros de sistema ambientalizador con aromas naturales, para ser utilizados en los sanitarios de parque Dr. Nicolás Peña.	\$126.56
93	José Leopoldo Hernández Granadeño, por compras de 1 cinta teflón, 1 juego para servicio sanitario kit media para ser utilizados en la unidad donde se encuentra instalado el equipo de la Corte de Cuentas en esta Alcaldía.	\$12.50

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA

Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO

Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ

Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR

Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ

Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal